



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
Departamento La Capital
Provincia de Santa Fe

SAUCE VIEJO, Noviembre 10 de 1978

RESOLUCION N° 530

VISTO:

La cantidad y diversidad de trabajos que se efectúan en esta Comuna, y;

CONSIDERANDO:

Que el personal debe contar con el material en perfectas condiciones a fin de un mejor funcionamiento de los mismos;

Que las máquinas de escribir resultan, en este momento, insuficientes;

Que es preocupación de esta Autoridad, agilizar al máximo los trámites, por lo que es privativo de la misma, proveer del elemento necesario;

Por lo que;

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

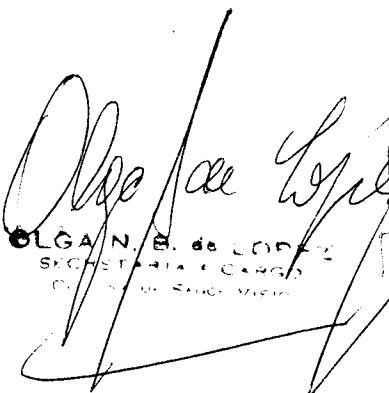
R E S U E L V E :

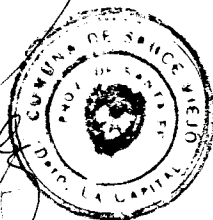
Art. 1°) Llámase a Concurso de Precios N° 0068 - Expediente N° 0129 para la adquisición de una máquina de escribir, nueva, manual, 38 cm de carro.

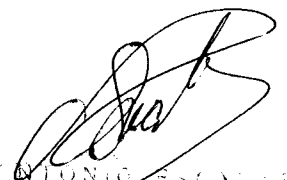
Art. 2°) Requerir de, por lo menos, tres casas del ramo, el presupuesto, cotizando lo solicitado.

Art. 3°) Resérvense dichos presupuestos, a fin de dejarse las constancias respectivas.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y archívese.


OLGA N. B. de LÓPEZ
SECRETARÍA DE CARGO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALANTE
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO